



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

11015 *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales del Ajuntament d'Artà para 2022*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2021, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Número Ordenanza	Descripción
1	Impuesto sobre bienes inmuebles
6	Tasa por servicios relativos a actividades, establecimientos e instalaciones
7	Tasa recogida, transferencia, transporte y tratamiento RSU
15	Tasa por entrada de vehículos por las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo
12	Tasa expedición documentos administrativos
24	Tasa por el Servicio de la Residencia de personas mayores
36	Tasa por la prestación del servicio de celebración del matrimonio civil
38	Tasa por los servicios de formación y de la Escuela de Adultos

Se expone al público por un plazo de treinta hábiles días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedarán definitivamente aprobadas si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno, en caso contrario.

Artà, 26 de octubre de 2021

El alcalde

Manuel Galán Massanet

